

Expediente: **369/15**

Carátula: **LOPEZ MANUEL RICARDO Y RUIZ HECTOR ARMANDO C/ SUCESTORES DE ABDENUR MERCEDES Y OTROS S.H. Y SUCESTORES DE PEDRAZA JORGE ALBERTO S/ COBROS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27118670456 - RUIZ, HECTOR ARMANDO-ACTOR
90000000000 - CACERES, CARLOS JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
23202197884 - BUDEGUER, NORMA-HEREDERO DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, LUCRECIA DEL HUERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, HECTOR ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, ROQUE DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - PEDRAZA BUDEGUER, MARIA LOURDES-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - PEDRAZA BUDEGUER, MARIA MERCEDES-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - PEDRAZA BUDEGUER, MARIA VICTORIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, MIRTA FATIMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27118670456 - LOPEZ, MANUEL RICARDO-ACTOR
23202197884 - PEDRAZA, JORGE ALBERTO-DEMANDADO
23202197884 - MERCEDES ABDENUR Y OTROS S.H., -DEMANDADO
27118670456 - GALVAN, SILVIA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 369/15



H105025530026

JUICIO: LOPEZ MANUEL RICARDO Y RUIZ HECTOR ARMANDO c/ SUCESTORES DE ABDENUR MERCEDES Y OTROS S.H. Y SUCESTORES DE PEDRAZA JORGE ALBERTO S/ COBROS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°369/15.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo las presentaciones digitales de los letrados Zelaya y Jogna Prat ingresadas el 20/02/2025 y 21/02/2025:

En mérito a las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL se dispone: atento a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SUSPENDASE LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA** a partir del cargo de la presentación digital del 20/02/2025.

Previo a fijar fecha de audiencia:

1. Venga el convenio con firma ológrafa de la viuda del actor Sra. Silvia del Valle Galvan y del coactor Sr. Héctor Armando Ruiz.
2. Aclaren las partes la cláusula A en relación a cuando se efectivizará el pago.

3. Aclaren en forma expresa cuales son los rubros que se desisten.

4. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU.

5. Intímese a que en el plazo de 10 días las partes den cumpliendo con lo aquí ordenado, bajo apercibimiento de ordenar la reapertura de los plazos aquí suspendidos. CACC-369/15.

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.